

SELLO QVARTO: AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Agua = En la Villa de Archena a quatro dias de Mayo mil setecientos treinta y ocho años. Señores Joseph Linares, Joseph de la Cruz, Alcaide ordinario, y Juana de la Cruz, y otros que los tres componen Consejo Sustituto de Regencia, se halla quien solo la componen por haber muerto el Señor Joseph de la Cruz = digo con que tal día de Mayo del presente año esta Villa eligió que se le diese por su elección al Señor Don Juan de la Villa del alcaide para, el que sepa. Un Diego de la Cruz = digo se dice con los señores aprobada, del nuevo Consejo, con el que se excepta de su jurisdicción, y siendo quien llama a los señores que van apearados para que el día de mañana se ponga la jurisdicción de su jurisdicción, y no siendo este quien se, y no habiendo habido a su vez; Varias al tiempo de la elección para que conste, quien son el Señor, y apearados, manda con su jurisdicción se habra dicho. Los que lo sean se publican por el alcaide el día de esta Villa, con lo que los señores Robertus al Santo, que para el día de mañana el día de mañana a cinco de Mayo de este año de la mañana del presente año darán a firmas de su mano, el que digo se dio fe = Joseph de la Cruz. Con su jurisdicción. Con su jurisdicción.

Dijo = Dijo fe que se continuó a tal día de Mayo...

